

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4227 *PROVERA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
J.R. CABELLO, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, que las Juntas de Socios de las sociedades PROVERA S.L. (Sociedad absorbente) y J.R. CABELLO S.L. (Sociedad absorbida) han aprobado el 15 de junio de 2023, por unanimidad en todas ellas, la fusión de las referidas compañías.

En razón a ello, la sociedad J.R. CABELLO S.L. se disuelve y extingue, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad PROVERA S.L. de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito conjuntamente por los órganos de administración de todas las sociedades el 14 de junio de 2023.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión, en el domicilio social.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 15 de junio de 2023.- Administrador único de Provera S.L y J.R. Cabello S.L, D. Juan Maldonado Taillefer.

ID: A230024454-1